



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Exp. 2439/16

C. 239/16

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

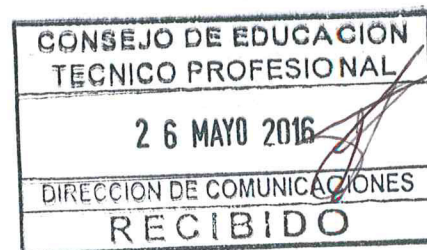
Montevideo, 25 de mayo de 2016.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 25/05/16 (Acta N° 55), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: Pase a la Dirección de Comunicaciones para proceder a la publicación en la página web de la Resolución N° 57 – Acta 24 de fecha 27/04/16 del Consejo Directivo Central. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana. Hecho, archívese.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General





ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

27 ABR. 2016

Acta N° 24

Resol. N° 57

Exp. 1-2751/16

VISTO: Los eventos meteorológicos que afectaron a la ciudad de Dolores el viernes 15 de abril de 2016.

RESULTANDO: I) Que por los citados acontecimientos climáticos funcionarios docentes y no docentes de la ANEP se vieron impedidos de acceder a los centros educativos para desempeñar sus funciones;

II) Que por estas circunstancias de emergencia las inasistencias registradas no deberían afectar el presentismo y la Actividad Computada a efectos de no ocasionar mayores perjuicios a los funcionarios damnificados;

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente que las inasistencias generadas a causa de la situación expuesta, no incida en la Actividad Computada ni en el cobro de la Compensación por Presentismo;

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Disponer que las inasistencias de los funcionarios docentes y no docentes de la ANEP, generadas como consecuencia de los acontecimientos climáticos ocurridos el 15 de abril de 2016 en la ciudad de Dolores, y fehacientemente acreditadas, no afectarán la Actividad Computada, ni la percepción de la Compensación por Presentismo.

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales Económico Financiera, Programación y Presupuesto y de Gestión Humana. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.

ra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública